

Normatividad asociada a vehículos de carga adscritos a obras de construcción y seguridad vial en la operación

Oficina de Seguridad Vial – Secretaría Distrital de Movilidad

Junio 2022



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



Contexto

En cumplimiento de las funciones generales de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha identificado una problemática relacionada con el aumento de las muertes asociadas a siniestros viales (accidentes de tránsito) con participación de vehículos de carga en Bogotá en 2022

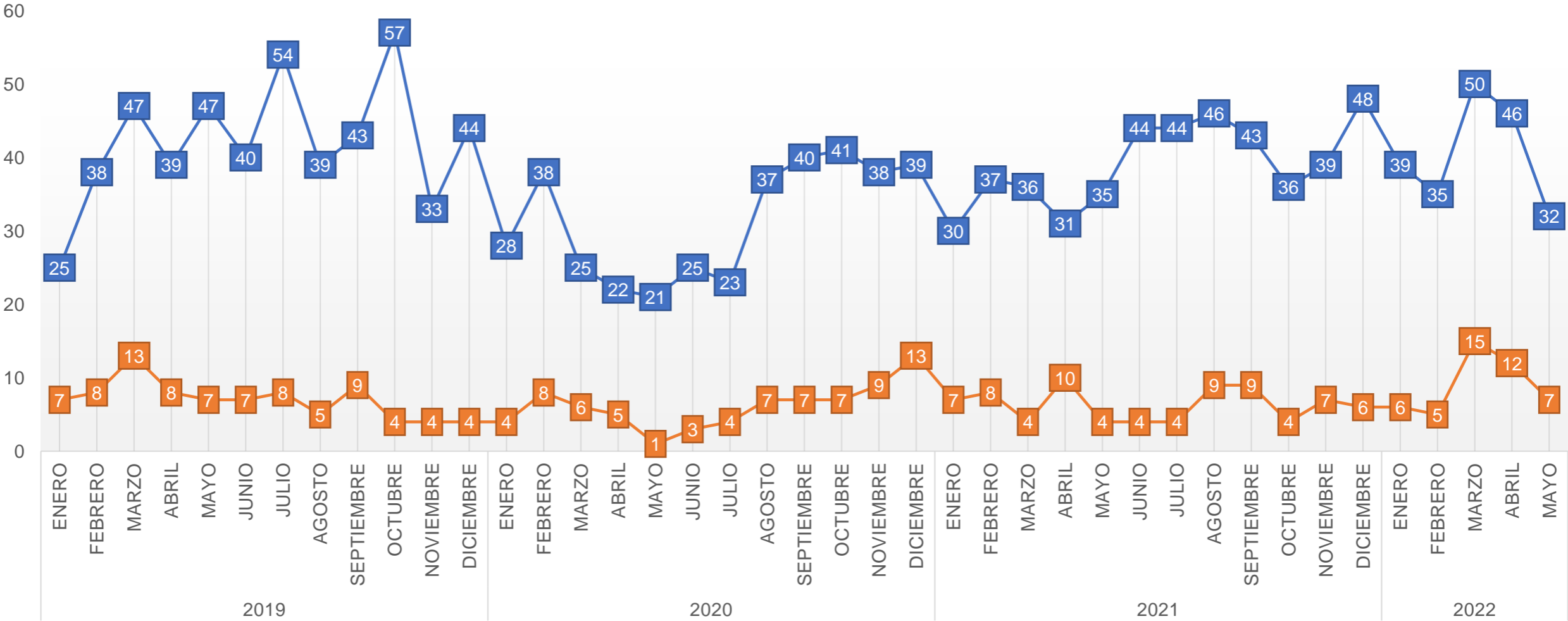
Análisis de eventos con fallecidos asociados al transporte de carga

Enero a mayo 2022



Muertes por mes

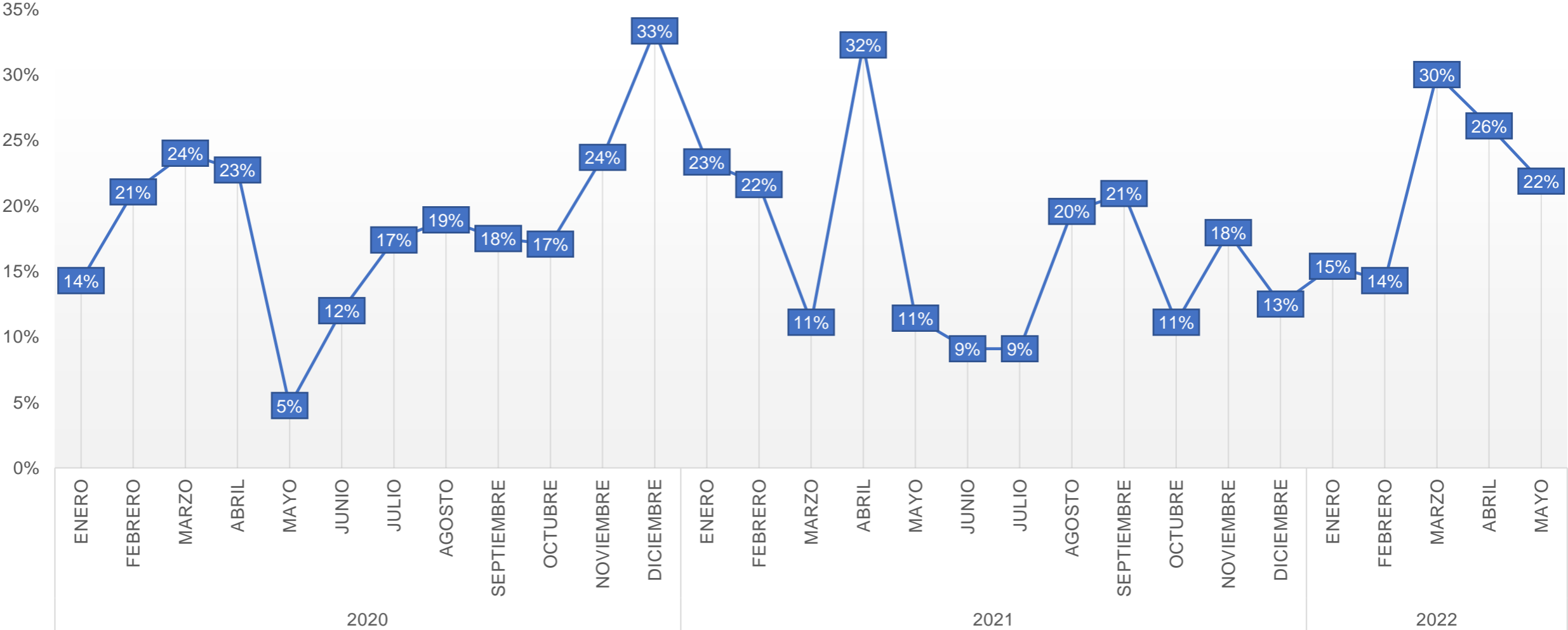
— Total muertes — Muertes con transporte de Carga



Análisis de eventos con fallecidos asociados al transporte de carga

Enero a mayo 2022

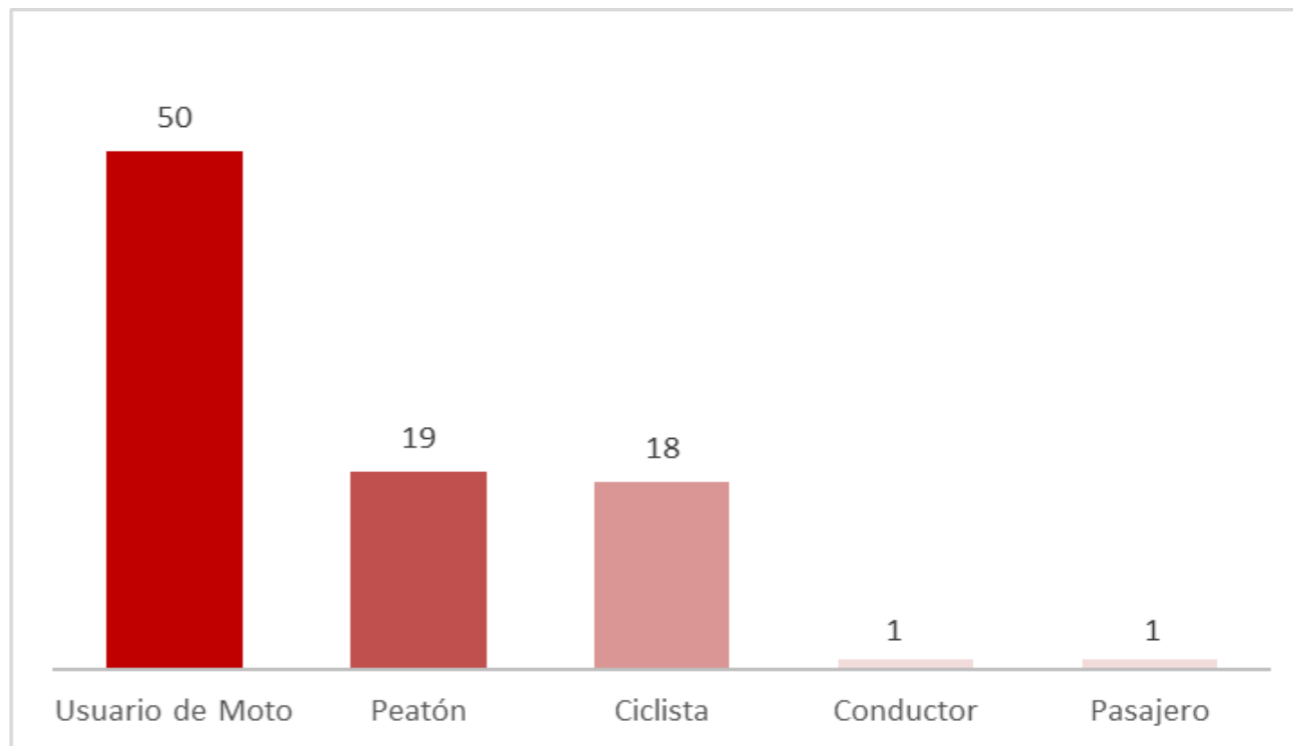
Muertes por mes porcentaje de muertes con transporte de carga involucrada



Caracterización de eventos con fallecidos asociados al transporte de carga durante 2021

Durante 2021, 89 vidas (19% del total) se extinguieron en el Distrito por siniestros viales en donde estuvo involucrado un vehículo de carga. En su mayoría los fallecidos fueron usuarios viales vulnerables: 50 usuarios de motocicleta, 19 peatones y 18 ciclistas:

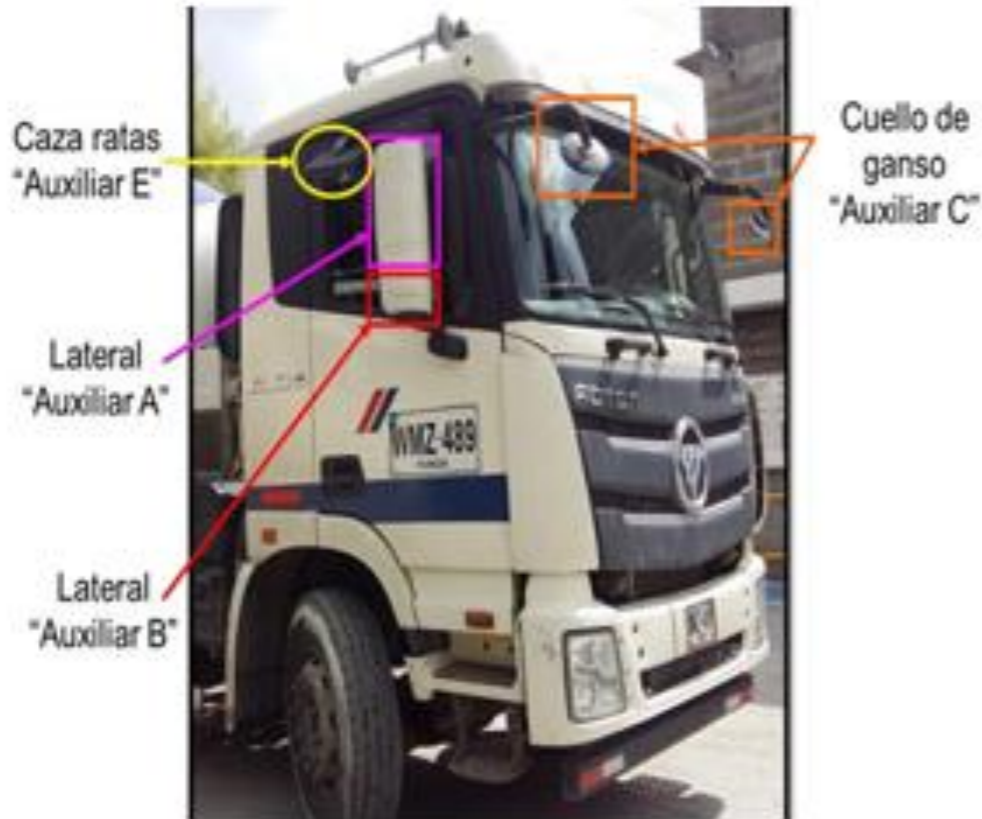
De acuerdo a lo anterior, se evidencia cómo la siniestralidad asociada al transporte de carga se encuentra estrechamente ligado a la diferencia de masas, considerando cómo los usuarios de moto, peatones y ciclistas, son los principales actores vulnerados en los siniestros



Muertes en 2021 según condición en siniestros viales que involucraron vehículos de carga, información recopilada a partir de base de siniestros de tránsito georreferenciados de la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual corresponde al Sistema de Información Geográfica de Accidentes de Tránsito de Bogotá – SIGAT, 2022

Equipamientos para fortalecer la seguridad vial en los vehículos

Espejos retrovisores complementarios y barreras antiempotamiento



Factores de riesgo asociados a vehículos asociados a obras de construcción

Se ha identificado una problemática que desde unos años atrás incide fuertemente sobre las cifras de siniestralidad sobre motociclistas y ciclistas principalmente, la cual está relacionada con eventos de deslizamientos, ocasionados por el vertimiento de RCDs (residuos de construcción y demolición) por parte de las volquetas que transitan hacia las canteras y rellenos sanitarios con un exceso de carga en su platón, así como por el alto volumen de volquetas que transitan la ciudad en condiciones de suciedad y con lodo adherido a sus llantas y demás partes del vehículo, dejando este exceso de material sobre las vías de la ciudad.



Malas prácticas en la operación de los vehículos de carga asociados a obras de construcción y sus consecuencias sobre los actores vulnerables, imágenes propias capturadas en terreno, 2022

Marco normativo para empresas constructoras y sus respectivos vehículos de carga

Normativa	Numeral	Concepto
CONCEPTO TÉCNICO PARA GESTIONAR LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) POR OBRA	2.3 Objetivos del PMT 2.3.2 Específicos	· Mantener la limpieza en las zonas aledañas a la obra.
	10 ANEXOS	Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), Yo NOMBRE Y CARGO, en representación de la firma NOMBRE Y NIT me comprometo a mantener durante la ejecución de la obra y al finalizar ésta, las vías locales y/o aquellas que no son corredores de movilidad y son utilizadas como desvío de rutas sistema integrado de transporte público (SITP) y/o rutas alimentadoras o de acceso y salida de vehículos pesados, en iguales o mejores condiciones a las encontradas antes del inicio de las actividades desarrolladas mediante contrato No. IDU/FDL/E.S.P/XXXX, cuyo objeto de obra es
LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 2000 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2019 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”.	“Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística.	16. Limpiar las llantas de los vehículos que salen de la obra para evitar que se arroje barro o cemento en el espacio público. 17. Limpiar el material, cemento y los residuos de la obra, de manera inmediata, cuando caigan en el espacio público.
ACUERDO DISTRITAL 79 DEL 20 DE ENERO DE 2003: “Por el cual se expide el código de policía de Bogotá D.C.”	ARTÍCULO 23. VER LA RESOLUCIÓN DE LA SEC. AMBIENTE 2397 DE 2011 "Por la cual se regula técnicamente el tratamiento y/o aprovechamiento de escombros en el Distrito Capital".	Destinar un lugar al interior de la construcción para guardar materiales, escombros o residuos y no ocupar con ellos el andén o el espacio público. Las áreas de espacio público destinadas a la circulación peatonal solamente se podrán utilizar para el cargue, descargue y el almacenamiento temporal de materiales y elementos, cuando se vayan a realizar obras públicas sobre las mismas u otras obras subterráneas que coincidan con ellas Efectuar el lavado de las llantas de los vehículos que salen de la obra para evitar que se arroje barro en el espacio público. En todo caso siempre limpiar el barro y residuos que de la obra lleguen a las vías o al sistema de alcantarillado

Marco normativo para empresas constructoras y sus respectivos vehículos de carga

Normativa	Numeral	Concepto
<p>MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE RESOLUCIÓN 541 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 1994</p> <p>“Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa org”</p>	<p>Artículo 2:</p> <p>I. En materia de transporte</p>	<p>El cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de materiales y elementos</p> <p>Los vehículos destinados para tal fin deberán tener involucrados a su carrocería los contenedores o platoes apropiados, a fin de que la carga depositada en ellos quede contenida en su totalidad, en forma tal que se evite el derrame, pérdida del material o el escurrimiento de material húmedo durante el transporte. Por lo tanto, el contenedor o platón debe estar constituido por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios.</p> <p>Los contenedores o platoes empleados para este tipo de carga deberá estar en perfecto estado de mantenimiento.</p> <p>La carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté a ras del platón o contenedor, es decir, a ras de los bordes superiores más bajos del platón o contenedor. Además, las puertas de descargue de los vehículos que cuenten con ellas, deberán permanecer adecuadamente aseguradas y herméticamente cerradas durante el transporte.</p>
<p>DECRETO 357 DE 1997</p> <p>“Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.”</p>	<p>Artículo 3º.-</p> <p>Los vehículos destinados al transporte de los materiales de que trata el presente Decreto deberán ser adecuados y mantenidos de acuerdo con las siguientes especificaciones:</p>	<p>a. El contenedor o platón deberá estar en buen estado de mantenimiento, en forma tal que no haya lugar a derrames, pérdida de material o escurrimiento de material húmedo durante el transporte. Las compuertas de descargue deberán estar herméticamente cerradas durante el transporte.</p> <p>b. La carga debe estar a ras del platón, siendo una obligación cubrirla con el fin de evitar la dispersión de la misma. El material de la cubierta ha de ser lo suficientemente fuerte y estar bien sujeto a las paredes exteriores del platón, de manera que impida la fuga del material que se transporta.</p> <p>c. En el evento de escape, pérdida o derrame de material en áreas del espacio público, éste deberá ser recogido inmediatamente por el transportador.</p> <p>d. El contenedor o platón podrá utilizar un par de tablas adheridas sobre sus lados más largos. Estas tablas no podrán aumentar en más de 30 cm., la altura de contenedor o platón</p>

Marco normativo para empresas constructoras y sus respectivos vehículos de carga

Normativa	Numeral	Concepto
<p>RESOLUCIÓN 472 DE 2017</p> <p>“Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones”</p>	<p>Artículo 6°. Recolección y transporte de RCD.</p> <p>La recolección y transporte de los RCD deberán cumplir como mínimo las siguientes condiciones:</p>	<ol style="list-style-type: none">1. La carga deberá ser acomodada de tal manera que su volumen esté a ras del platón o contenedor, es decir, a ras de los bordes superiores más bajos del platón o contenedor.2. Posibilitar el cargue y el descargue de los RCD evitando la dispersión de partículas.3. Cubrir la carga durante el transporte, evitando el contacto con la lluvia y el viento.4. Los vehículos utilizados para esta actividad deben cumplir con las normas vigentes de tránsito y transporte y de emisiones atmosféricas.

Acciones de mitigación requeridas

- Estricto cumplimiento a la normatividad asociada al estado físico y condiciones de operación de los vehículos de carga adscritos a las obras de construcción, en lo referido a temas de limpieza, carpado y disposición de residuos.
- Contar con conductores capacitados para la conducción de estos vehículos y hacer vigilancia y control a sus comportamientos en vía. Así como contar con plan de capacitación en normatividad y seguridad vial.
- Cumplimiento y verificación de las directrices abordadas en el Concepto Técnico para gestionar los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) por obra.
- Entendiendo que mejorar la seguridad vial de peatones, ciclistas y motociclistas, en sus interacciones con vehículos de carga, comienza por contrarrestar los ángulos muertos o puntos ciegos e implica la incorporación de aditamentos en los vehículos de carga que mejoren esta condición, atentamente se solicita la promoción interna de equipamientos para robustecer la seguridad vial de los vehículos de carga como lo son espejos complementarios, así como otros elementos de minimización de la gravedad ante la ocurrencia de un siniestro como las barreras antiempotramiento.

Acciones de mitigación requeridas

- Ejercer seguimiento a la siniestralidad vial asociada a los vehículos de carga a disposición de su organización, y formular los correctivos necesarios para la reducción de la participación de los vehículos de carga en servicio de las actividades de obra, sobre las cifras de siniestralidad de la ciudad.
- Desarrollar medidas de seguridad vial para aquellos trabajadores que se desplazan como peatones, o bajo los tipos de vehículos motocicleta y bicicleta, quienes son los actores con mayor vulnerabilidad y riesgo de fallecimiento ante un evento con un vehículo de carga.
- Tener en cuenta la normativa vigente y en caso de realizar alguna subcontratación de flota, solicitar que cuenten con su Plan Estratégico de Seguridad Vial.